



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-546/2020

**ACTORES: PEDRO GÓMEZ AGUILAR
Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a los actores y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-546/2020

**ACTORES: PEDRO GÓMEZ AGUILAR
Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, ocho de agosto de dos mil veintitrés¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Oficio DSJ/LXVI/337/2023 de once de julio, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado el siete de julio; en ese orden, informa que a la fecha de emisión del citado oficio el Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, no remitió el proyecto de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veintitrés. Documento recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el treinta y uno de julio.
2. Oficio AL-DJ-0117/2023 de tres de agosto, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz y anexos, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones y remite documentación relacionada con el cumplimiento parcial de la sentencia emitida el veintiocho de septiembre de dos mil veinte. Documentación recibida en la Oficialía de

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintitrés, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-546/2020

Partes de este Órgano Jurisdiccional de forma extemporánea el cuatro de agosto.

3. Certificación de cuatro de agosto, emitida por la Secretaría General de Acuerdos, por la cual hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Tribunal, no se recibió escrito o promoción alguna por parte del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, en atención al requerimiento de siete de julio, signado por la Magistrada Instructora.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación y agréguese al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por hechas las manifestaciones realizadas por el Ayuntamiento de Alto Lucero Veracruz, por conducto de la Síndica Única, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Para salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estima necesaria **dar vista** a la parte actora y a los demás interesados con la documentación siguiente:

- Oficio AL-DJ-0117/2023 de tres de agosto, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz y anexos, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones y



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-JDC-546/2020

remite documentación relacionada con el cumplimiento parcial de la sentencia emitida el veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

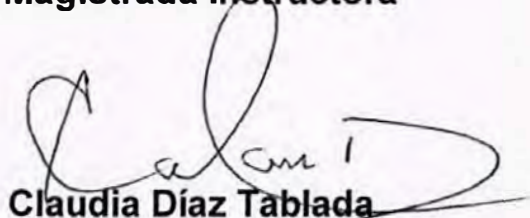
Lo anterior, para que, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora y demás interesados que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

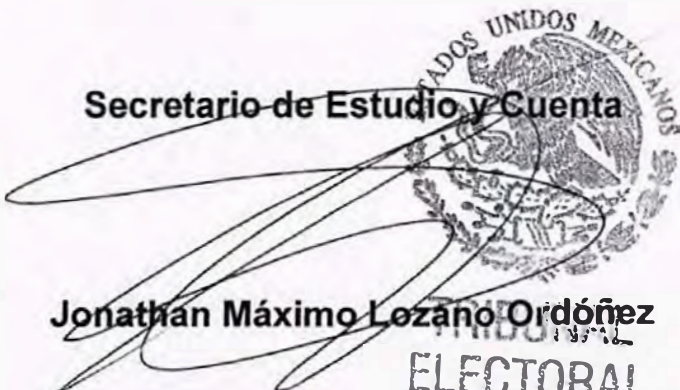
NOTIFÍQUESE; personalmente a la parte actora en el domicilio señalado en sus respectivos escritos de demanda; por **estrados** a los actores y a los demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


Jonathan Máximo Lozano Ordóñez


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ